

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00130 00
Demandante: HOLCIM COLOMBIA S.A.
Demandado: OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A.S EN
REORGANIZACIÓN.

Atendiendo el informe que antecede, se dispone:

1.-CONCEDER en el efecto **DEVOLUTIVO** el recurso de apelación formulado por la parte demandada, OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A.S EN REORGANIZACIÓN, contra de la sentencia emitida el 28 de marzo de 2022, ante el superior jerárquico.

2.- REMITIR el expediente digital, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que realice el reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **dafb15ba45b79f16d2dd9c2528e8c41917df40e22482a608449d2868276f7fe0**

Documento generado en 25/04/2022 07:03:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>